

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Red Nacional de Iglesias Cristo Rompe las Cadenas, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CECILIO MELGOZA SERRATO DE LA AGRUPACION DENOMINADA RED NACIONAL DE IGLESIAS CRISTO ROMPE LAS CADENAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RED NACIONAL DE IGLESIAS CRISTO ROMPE LAS CADENAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle José María Morelos número 234, colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57940.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló tres inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, ubicados en: calle José María Morelos número 234, colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, 2a. Cerrada de Oriente sin número, manzana 1, lote 13, colonia Copalera, Chimalhuacán y avenida Parque, manzana 32, lote 6, colonia Escalerillas, Ixtapaluca, los tres en el Estado de México.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar su doctrina, mediante la realización de actos de culto público ordinario o extraordinario, según se requiera".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Cecilio Melgoza Serrato.

VI.- Relación de asociados: Cecilio Melgoza Serrato, José Manuel Melgoza Colín, Guadalupe Durán Rosales y María Luisa Colín Lira.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Cecilio Melgoza Serrato.

IX.- Relación de ministros de culto: Cecilio Melgoza Serrato, José Manuel Melgoza Colín, Guadalupe Durán Rosales y María Luisa Colín Lira.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada.**- Rúbrica.